

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4 DE TORRELAVEGA

**CVE-2018-5065** *Notificación de sentencia 8/2018 en juicio sobre delitos leves 597/2017.*

Doña María Damaris de Pablo Martín, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 4 de Torrelavega.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves nº 597/2017 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal:

SENTENCIA n.º 8/2018

En Torrelavega, a 17 de enero de 2018.

Los presentes autos de juicio de delito leves seguidos con el número 597/2017 han sido vistos por doña Patricia Bartolomé Obregón, Magistrada titular del Juzgado de Instrucción número 4 de Torrelavega y su partido. Ha sido denunciante D.ª BELÉN QUEVEDO SAN MILLÁN y como denunciado figura D. JAVIER MUÑOZ SILVA. Ha intervenido el Ministerio Fiscal. Se enjuicia un delito leve de estafa.

FALLO

Que debo condenar y condeno a D. JAVIER MUÑOZ SILVA como autor de un delito leve de estafa a la pena de un mes de multa a 6 euros como cuota diaria, esto es, un total de ciento ochenta euros (180 euros), que se sustituirán, en caso de impago, por 15 días de responsabilidad personal subsidiaria.

Asimismo, en concepto de responsabilidad civil, deberá indemnizar a la entidad EXPLOTACIÓN ESTACIÓN DE SERVICIO S. A., con CIF A80393812, en setenta euros (70 euros) por los daños y perjuicios ocasionados, cantidad que devengará el interés legal del dinero incrementado en dos puntos desde esta sentencia de primera instancia.

Queda condenado al abono de las costas procesales.

Firme que sea la presente sentencia, hágase constar la condena en el Registro Central de Penados.

Líbrese testimonio de la presente, el cual se llevará a los autos de su razón, quedando el original en el presente libro.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Audiencia Provincial de Cantabria en el plazo de CINCO DÍAS desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN.- Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por la misma magistrada que la dictó, estando celebrando audiencia pública en Torrelavega, a 17 de enero de 2018, de lo que yo la letrada de la Admón. de Justicia doy fe.

LUNES, 4 DE JUNIO DE 2018 - BOC NÚM. 108

Y para que conste y sirva de notificación a JAVIER MUÑOZ SILVA, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Torrelavega, 28 de mayo de 2018.  
La letrada de la Administración de Justicia,  
María Damaris de Pablo Martín.

2018/5065

CVE-2018-5065